Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

tenido en los dias que se han zelebrado dhos festexos, como es constante y notorio, consignandoles la cantidad que les parezca correspondiente, en el modo y forma que discurra mas proporzionado; A cuyo fin se pase testimonio de esta resoluzn.

Que sirva el Sr. Rocamora la Comria. de Bal

La Ciudad Acuerda q. el señor Dn. Antonio Rocamora Rexor. sirva la Comisaria de el Bal, durante la ausenzia de el señor Dn. Luis Menchiron que lo es.

Sobre composizn. de la Calle de Boteros

Teniendo presente la Ciudad que la Calle llamada de Boteros està tan intraficable que de ningun modo pueden pasar Carroajes y Cavallerias, sin conozido riesgo, y prinzipalmente por el sitio donde està fabricado el Combento de Religiosas de Sra. Sta. Theresa = Acuerda q. los señores Dn. Juan Ygnº. Navarro Rexor. y Joseph Blanes Jurado a quienes nombra por Comisarios, dispongan se reconozca dha Calle por el Maestro Alarife que sea de su satisfaczion, y forme zertificazion de su Estado, y costo que tendra la Composizion q. se nezesita para el trafico de Tentes, y Carroajes y que quede con la posible firmeza, y comodidad; y dho se trahiga con la mayor brebedad, a fin de resolver lo combente. en el asumpto